

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SECRETARIA GENERAL
ESTADO LABORAL 134

| RADICACIÓN | LIBRO RAD. TOMO FOL | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA AUTO | CONTENIDO | CUAD/FOL |
|---------------|------------------------|-------------------|---------------------------------|---|------------|---|----------|
| 2016-00060-01 | XXXII 072-073 | ORDINARIO LABORAL | SANDRA NAYETH SMIT RAMIREZ | SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA | 03/12/18 | M.P. DRA. PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO, SE DECLARA IMPEDIDA PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL PROCESO Y DISPONE SE REMITA EL MISMO AL DESPACHO DEL H.M. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH, CONFORME A LO EXIGIDO POR EL NUMERAL 2º DEL ART. 141 DEL C.G.P. | 3 7 |
| 2017-00117-01 | XXXII 070-071 | ORDINARIO LABORAL | EIDER ENRIQUE CORONEL GARCIA | HOTEL MAJAYURA – SOTRANS LTDA | 03/12/18 | M.P. DRA. PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO, SE DECLARA IMPEDIDA PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL PROCESO Y DISPONE SE REMITA EL MISMO AL DESPACHO DEL H.M. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH, CONFORME A LO EXIGIDO POR EL NUMERAL 2º DEL ART. 141 DEL C.G.P. | 4 7 |
| 2016-00099-01 | XXXII 038-039 | ORDINARIO LABORAL | CARLOS NICANOR ESCUDERO FUENTES | COLPENSIONES | 03/12/18 | M.P. DR. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ, SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL PROCESO Y DISPONE SE REMITA EL MISMO AL DESPACHO DE LA H.M. DRA. PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO, CONFORME A LO EXIGIDO POR EL NUMERAL 6º DEL ART. 141 DEL C.G.P. | 6 7 |
| 2016-00150-01 | XXXII 040-041 | ORDINARIO LABORAL | SOCORRO ACOSTA DE RAMIREZ | COLPENSIONES | 03/12/18 | M.P. DR. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ, SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL PROCESO Y DISPONE SE REMITA EL MISMO AL DESPACHO DE LA H.M. DRA. PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO, CONFORME A LO EXIGIDO POR EL NUMERAL 6º DEL ART. 141 DEL C.G.P. | 2 7 |
| 2016-00048-01 | XXXII 018-019 | ORDINARIO LABORAL | NICOLAS LEUDEVID COTES DELUQUE | JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTROS | 03/12/18 | M.P. DR. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ, SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL | 5 7 |

| | | | | | | | |
|---------------|----------|-------------------|--------------------------------|--------------|----------|---|------|
| | | | | | | PROCESO Y DISPONE SE REMITA EL MISMO AL DESPACHO DE LA H.M. DRA. PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO, CONFORME A LO EXIGIDO POR EL NUMERAL 6º DEL ART. 141 DEL C.G.P. | |
| 2014-00178-01 | XXIX 156 | ORDINARIO LABORAL | GLENIS MARIA PEÑARANDA ARÉVALO | COLPENSIONES | 03/12/18 | M.P. DR. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ, SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONTINUAR CONOCIENDO DEL PROCESO Y DISPONE SE REMITA EL MISMO AL DESPACHO DE LA H.M. DRA. PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO, CONFORME A LO EXIGIDO POR EL NUMERAL 6º DEL ART. 141 DEL C.G.P. | 2 41 |

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
 Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
 Secretaria General.